



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2013-MDM

Mala, 17 de Mayo del 2013

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal celebrada el 17 de Mayo del 2013, sobre aprobación de Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Regional y la Municipalidad Distrital de Mala respecto a autorización de Unidad Ejecutora Lima Sur para realizar la elaboración del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la Localidad de Mala, Provincia de Cañete, e Informe N° 304-2013-GAL/MDM de la Oficina de Asesoría Legal de esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, asimismo cumple un rol articulador y de fortalecimiento de la organización comunal y social, en sus diferentes niveles, promoviendo su desarrollo a fin de garantizar la justicia y paz social en su jurisdicción.

Que, la Municipalidad Distrital de Mala es un organismo público, adscrito al Sistema Nacional de Inversión Pública que tiene como finalidad la optimación del uso de los recursos públicos destinados a la inversión, y es de aplicación obligatoria por todas las entidades y empresas del sector público no financiero que ejecuten los citados, incluyendo los Gobiernos Locales y Regionales de conformidad con la Ley de Bases de de la Descentralización N° 27783.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 9° inciso 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en la que faculta al Concejo Municipal a aprobar la celebración de Convenios Interinstitucionales.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal, se;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Señor Víctor Hugo Carbajal Gonzales Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mala, de la Provincia de Cañete, Región Lima, a suscribir el Convenio Interinstitucional con el Gobierno Regional respecto a autorización de Unidad Ejecutora Lima Sur para realizar la elaboración del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la Localidad de Mala, Provincia de Cañete".

ARTÍCULO SEGUNDO: Que, el Secretario General de esta Municipalidad, de cuenta del presente Acuerdo de Concejo a los órganos competentes para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
V. H. Carbajal
Victor Hugo Carbajal Gonzales
ALCALDE